

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA DE ARMADORES POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE NAVES MAYORES A 50 TRB - TONELAJE DE REGISTRO BRUTO
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Servicio orientado a realizar la actualización de datos por cambio de representante legal, el cual se verá reflejado en su matrícula de armador de naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto , documento habilitante que faculta a una persona natural y/o jurídica a operar una nave propia o fletada en el país.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">• Toda persona natural mayor de 18 años dedicados a las actividades marítimas.• Persona natural o jurídica, propietario o no de una nave, responsable de la operación de una o varias embarcaciones.• Agencias navieras y empresas dedicadas a las actividades marítimas• Entidades Públicas. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Matrícula de Armador para naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial• Cédula de ciudadanía del Representante Legal• Certificado de votación del Representante Legal• Nombramiento del representante legal
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó• Seleccionar oficina más cercana.• Seleccionar armadores, actualización por cambio de representante legal.• Subir los requisitos que solicita el sistema• Selecciona la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*****)• Proceso interno de validación de documentos.• El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del procedimiento de la autorización. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	USD \$15.21
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1 Guayaquil - Ecuador Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• MTOP-SPTM-2016-0111-R. Art. ART. 11.

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Unidad de Transporte Marítimo y Fluvial**Correo Electrónico:** consultas_sptmf@mtop.gob.ec**Teléfono:** 042592080 ext 82123 82104 82142**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0